

Compartir



JUDICIAL

4 Feb 2022 - 08:23 PM

Caso Reficar: Contraloría archivó proceso de responsabilidad fiscal contra 12 personas

El ente de control aclaró que este es un proceso distinto al que profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones.



POR: MARTHA OLAYA

@Marthaolaya1

La Contraloría General ordenó el archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal a favor de 12 personas naturales y jurídicas, por los hechos relacionados con un presunto lucro cesante por la entrada tardía en la operación de la Refinería de Cartagena.

La decisión está motivada en que, "con las pruebas obrantes en el proceso, **no se acreditó** de manera objetiva la **lesión al patrimonio público** conforme lo establece la Ley para proferir imputación con responsabilidad fiscal".

El ente de control aclaró que este es un **proceso distinto** al que profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones contra 12 exmiembros de la plana directiva de Reficar y 4 contratistas.

Así mismo la **Contraloría** evidenció que este atraso no se tradujo en una falta de ingreso de las utilidades o beneficios empresariales, sino en un "un flujo adverso en la operación del activo", es decir es un resultado económico cesante negativo que no se compensa con lo de los años siguientes precisamente porque no ocurrió.

Lea: [Aida Merlano entrega unas explosivas pruebas de su romance con Alex Char](#)

La conclusión del estudio **técnico**, es que la cifra de 233 millones de dólares, fueron recursos que no salieron de la caja de Reficar, es decir, no los perdieron como consecuencia de que el complejo no haya entrado a operar a tiempo.

Entre las personas que quedaron exentas de este proceso de Así mismo la **Contraloría** evidenció que este atraso no se tradujo en una falta de ingreso de las utilidades o beneficios empresariales, sino en un "un flujo adverso en la operación del activo", es decir es un resultado económico cesante negativo que no se compensa con lo de los años siguientes precisamente porque no ocurrió.

Lea: [Aida Merlano entrega unas explosivas pruebas de su romance con Alex Char](#)

La conclusión del estudio **técnico**, es que la cifra de 233 millones de dólares, fueron recursos que no salieron de la caja de **Reficar**, es decir, no los perdieron como consecuencia de que el complejo no haya entrado a operar a tiempo.

Entre las personas que quedaron exentas de este proceso de responsabilidad fiscal están: **Felipe Castilla Canales**, vicepresidente financiero de **Reficar** para la época de los hechos. Carlos Felipe Bustillo, vicepresidente de proyecto de **Reficar** para la época, así como Reyes Reynoso, presidente de **Reficar** en ese entonces y Orlando Cabrales, representante legal de **Reficar** para la época de los hechos.

Finalmente dentro de las compañías exentas están : Liberty Seguros, Seguros Colpatria, Mapfre, Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.

Fuente: Sistema Integrado de información

 [Siga a La FM en Google News](#)

En esta nota

Reficar / Responsabilidad fiscal/ Refinería en Cartagena

Le puede interesar:



 ECONOMÍA

En firme fallo de responsabilidad



 JUDICIAL

Abren nuevo proceso de responsabilidad



 JUDICIAL

Exdirectivos de **Reficar** analizarán fallo



 JUDICIAL

Contraloría imputa responsabilidad



 JUDICIAL

Caso **Reficar**: Investigación contra